



RÍO CUARTO, 18 AGO. 2022

VISTO, la nota obrante a fojas 127/128 del Expediente N° 127768, presentada por la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita se designe a los nuevos integrantes del equipo de gestión del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de esta Casa de Estudios, el cual fue aprobado oportunamente por Resolución Consejo Superior N° 072/18 y validado por la Secretaría de Políticas Universitarias (RESOL-2019-186-APN-SECPU#MECCYT).

Que en el SIED, la gestión se entiende como la tarea institucional responsable de las acciones pertinentes para concretar las propuestas de formación atendiendo a los lineamientos político-académicos establecidos. Constituye una instancia de integración entre el nivel de lo político y del paradigma pedagógico-curricular con el nivel de concreción de las acciones a través de las cuales los proyectos se efectivizan en la práctica. Para ello, se reconocen en la gestión tres dimensiones en íntima interrelación: académica, administrativa y tecnológica.

Que en cuanto a la gestión académica, la misma tiene como principales funciones: formar, asesorar, orientar, informar, colaborar, ayudar y acompañar a los grupos en su tarea de elaboración del currículo, la implementación y la evaluación de las carreras o cursos que contengan horas no presenciales. En el equipo pedagógico trabajarán CUATRO (4) profesionales. Las tareas a llevar a cabo refieren a brindar información, orientación, asesoramiento y formación para los diseños curriculares y para el diseño, implementación y evaluación de material didáctico; formación docente y de tutorías; coordinación pedagógica y evaluación; a la vez que ocuparse de la comunicación académica permanente y de gestionar la implementación de las propuestas, proyectos y programas que se elaboren desde la Coordinación de Tecnología Educativa y Educación a Distancia.

Que en referencia a la gestión tecnológica, el SIED establece que será llevada a cabo por un equipo conformado, por profesionales especializados en tecnología educativa que desarrollarán las siguientes tareas: administración de las plataformas, Integración de las TIC, soporte y ayuda a usuarios del sistema; asistencia permanente en aspectos técnicos; seguimiento y auditoría de los softwares utilizados; implementación y control de respaldos de información periódicos y desarrollo de componentes informáticos específicos: requeridos por la plataforma, el diseño de recursos educativos interactivos y/o software de uso académico, a cuyos efectos se propone la designación de CUATRO(4) especialistas.

Que con respecto a la gestión administrativa del SIED será responsabilidad de las mismas unidades académicas ó áreas rectorales (en caso de cursos propuestos por éstas) que gestionan la administración de las carreras y cursos con modalidad presencial; desde la gestión del SIED se asesorará y se derivarán los trámites correspondientes para lo cual se hace necesaria la designación de UN (1) administrativo.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"Las Malvinas son argentinas"

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

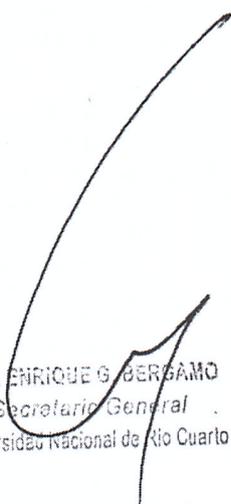
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Designar a los integrantes del equipo de gestión del **Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)** de esta Universidad Nacional, los cuales se detallan en el Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente y a solicitud de la Secretaría Académica de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 734


Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice- Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Coordinadora General: Prof. Gabriela Analía GARCÍA (DNI 26.180.303) - Secretaría Académica - UNRC.		
Co-Coordinadora: Lic. Lorena Alejandra MONTBRUN - (DNI 25.698.963) - Educación a Distancia y Tecnología Educativa de la Secretaría Académica de la UNRC)		
Dimensión de la gestión	Nombre, Apellido y DNI	Dependencia de origen
<i>Académica</i>	Adriana Marisel MOYETTA (DNI 25.992.065)	Coordinación de Educación a Distancia y Tecnología Educativa- Secretaría Académica
	María Inés VALSECCHI (DNI 16.731.610)	Facultad de Ciencias Humanas - Secretaría de Posgrado
	Cristina PASCUAL (DNI 23.436.407)	Facultad de Ciencias Económicas - Directora de Educación a Distancia
	Analía Claudia CHIECHER (DNI 23.954.890)	Facultad de Ingeniería - Laboratorio MIG de la Secretaría Académica
<i>Tecnológica</i>	Sonia Beatriz GARRAZA (DNI 17.319.516)	Unidad de Tecnología de la Información- Secretaría General
	Mauricio Nazareno BOARINI (DNI 24.150.675)	Coordinación de Educación a Distancia y Tecnología Educativa- Secretaría Académica
	Sandra Edith ANGELI (DNI 24.326.063)	Coordinación de Educación a Distancia y Tecnología Educativa- Secretaría Académica
	Julián CONDE (DNI 30090561)	Informática Región Centro (IRC)- Secretaría de Extensión y Desarrollo.
<i>Administrativa</i>	Claudio Francisco Néstor CARABACA (DNI 21.646.221)	Área de Organización y Administración - Secretaría Académica

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice- Rector



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 23 de agosto de 2022, 10:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: DOC-20220823-6304d7623be10.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo